MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0186-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 21 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

Resolución de Alcaldía Nro. 185-2023-MDCA/ALC de fecha 15 de julio de 2023; la solicitud presentada por la Mg. Elvia Medalid Dolci Sal y Rosas de fecha 20 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica municipal básica comprende a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto, estableciéndose los demás órganos de línea, apoyo y asesoría conforme los determine cada gobierno local;

Que, con Resolución de Alcaldía Nro. 185-2023-MDCA/ALC de fecha 15 de julio de 2023, el Titular de la Entidad designó a partir del 18 de julio de 2023, a la Mg. Elvia Medalid Dolci Sal y Rosas en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Funcional;

Que, mediante solicitud ingresado a la Oficina de Trámite Documentario, con fecha 20 de julio de 2023, la Mg. Elvia Medalid Dolci Sal y Rosas presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario General, por motivos personales;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la Mg. Elvia Medalid Dolci Sal y Rosas identificada con DNI N° 32135297 a partir de la fecha, en el cargo de confianza como Secretario General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXONERAR del plazo de treinta (30) días de anticipación para la renuncia, según lo establece el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos, practique la liquidación de los beneficios que le correspondan a la Mg. Elvia Medalid Dolci Sal y Rosas, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a quienes correspondan y su publicación en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE